



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2018-MDK/A

Kañaris, 23 de enero de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, estando al amparo del artículo 20º numeral 6º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, en el artículo 43º se señala que mediante las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente-DEMUNA, brinda un servicio especializado y gratuito; encargado de la defensa, protección, vigilancia y promoción de sus derechos; sensibilizando y comprometiendo a los diversos actores sociales (familia, escuela, comunidad), mediante acciones dirigidas a generar las condiciones para garantizar su desarrollo integral, contando para ello con un equipo multidisciplinario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092 -2017-MDK/A, de fecha 07 de Abril del 2017, se designa al Abog. **JOSÉ WAYNER ZAMORA RODRÍGUEZ**, como encargado del Área de la **DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar y Artículo 20º Inc. 6 y 23 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Kañaris;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR al Abog. **JOSÉ WAYNER ZAMORA RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 42877179, como jefe encargado de la oficina de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente-DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Kañaris.



CATARATA "EL CHORRO" - KAÑARIS



PATRON SAN JUAN BAUTISTA



VESTIMENTAS TÍPICAS



MONOLITO DE CONGONA



DANZA CASCABEL



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION - LAMBAYEQUE

R.U.C. N° 20176249111



*Kañaris, trabajando por una vida digna y el buen vivir.  
Kañarispiga, shumaq kawsaypaq imakunata ruranchik*

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las áreas competentes para su fiel cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CATARATA "EL CHORRO" - KAÑARIS



DISTRITO DE KAÑARIS



PATRON SAN JUAN BAUTISTA



VESTIMENTAS TIPICAS



MONOLITO DE CONGONA



DANZA CASCABEL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KAÑARIS

Prof. Jose Gaspar Lucero  
ALCALDE



E-mail: [munikanaris@hotmail.com](mailto:munikanaris@hotmail.com)

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357 - KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSE L. ORTIZ- CHICLAYO